

CUADRO RESUMEN DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO ORDEN de 30 de diciembre de 2022

Proyectos de Generación de Conocimiento (PID2022). Convocatoria 2022.

FIGURA LABORAL	IP	CO-IP	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	EQUIPO DE TRABAJO
¹ CATEDRÁTICO	SI	SI	SI	NO
¹ TITULAR	SI	SI	SI	NO
EMÉRITO (con fecha fin contrato igual o posterior a 31/08/2025 únicamente para proyectos de duración 2 años)	SI	SI	SI	SI
EMÉRITO	NO	NO	NO	SI
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	SI	SI	SI	NO
FUNCIONARIO DOCENTE INTERINO que ocupe plaza vacante con acreditación al menos para Profesor Contratado Doctor.	SI	SI	SI	NO
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (con acreditación al menos para Profesor Contratado Doctor)	SI	SI	SI	NO
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (SIN acreditación al menos para Profesor Contratado Doctor fecha fin último contrato igual o posterior al 31/08/2025 para proyectos de duración 2 años/ fin contrato igual o posterior al 31/08/2026 para proyectos de duración 3 años/ fin contrato igual o posterior 31/08/2027 para proyectos de duración 4 años.	SI	SI	SI	NO
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (SIN acreditación al menos para Profesor Contratado Doctor) fecha fin último contrato anterior al 31/08/2025	NO	NO	NO	SI

PROYECTOS PRESENTADOS A TRAVES DE LA UCM
(Proyectos PID2022)

PROFESOR AYUDANTE	NO	NO	NO	SI
PRFESOR ASOCIADO	NO	NO	NO	SI (sin especificar adscripción en la UCM)
PROFESOR HONORIFICO	NO	NO	NO	SI
PROFESOR VISITANTE	NO	NO	NO	SI
RAMÓN y CAJAL independientemente de la fecha de finalización de su relación contractual	SI	SI	NO	NO
RAMÓN Y CAJAL cuya vinculación no cubra todo el periodo de ejecución y con acreditación al menos para PCD y evaluación positiva I3.	SI	SI	SI	NO
Los/as contratados/as que estén en posesión del certificado I3, en el marco de otros programas posdoctorales del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, independientemente de la fecha de finalización de su relación contractual.	SI	SI	NO	NO
Investigador Talento CM mod.1 2022 y Convocatorias anteriores con fecha fin contrato igual o posterior a 31/08/2025 para proyectos de duración 2 años/ fin contrato igual o posterior al 31/08/2026 para proyectos de duración 3 años/ fin contrato igual o posterior 31/08/2027 para proyectos de duración 4 años.	SI	SI	SI	NO
Investigador Talento CM mod. 1 (convocatoria anteriores) con acreditación al menos para PCD y evaluación positiva I3.	SI	SI	SI	NO

PROYECTOS PRESENTADOS A TRAVES DE LA UCM
(Proyectos PID2022)

Investigador Talento CM mod.1 (convocatorias anteriores) con acreditación al menos para PCD y sin evaluación positiva I3	UNICAMENTE IP, SIN CO-IP Deberán comunicar previamente su interés en participar en la convocatoria adjuntando su CV actualizado a la dirección inves.proyectos@ucm.es . Una vez revisado por el Vicerrectorado, se les comunicará si finalmente se autoriza o no su participación como IP en esta convocatoria.	NO	NO	SI
Para los Investigadores del Programa Talento 1 que no cumplan los requisitos anteriores se estudiará de forma individualizada. Para ello, el interesado, hará una solicitud justificada para participar en proyectos como IP, al siguiente correo electrónico: vr.invesytrans@ucm.es , adjuntando el Curriculum Vitae Abreviado (CVA) del solicitante.				
Investigador Talento CM mod.2 Conv.2022 y Convocatorias anteriores con fecha fin contrato igual o posterior a 31/08/2025 para proyectos de duración 2 años/ fin contrato igual o posterior al 31/08/2026 para proyectos de duración 3 años/ fin contrato igual o posterior 31/08/2027 para proyectos de duración 4 años.	SI	SI	SI	NO
Investigador Talento CM mod.2 con fecha fin anterior a 31/08/2025	NO	NO	NO	SI
POSDOCTORAL Real Colegio Complutense Harvard 2+2	SI Podrá incluirse para participar exclusivamente como investigador principal único, sin Co-IP , en proyectos que serán gestionados por la UCM.	NO	NO	SI
Posdoctoral MARGARITA SALAS	NO	NO	NO	SI
Posdoctoral MARIA ZAMBRANO	NO	NO	NO	SI

PROYECTOS PRESENTADOS A TRAVES DE LA UCM
(Proyectos PID2022)

Posdoctoral JUAN DE LA CIERVA modalidad Incorporación con fecha fin contrato igual o posterior a 31/08/2025 para proyectos de duración 2 años/ fin contrato igual o posterior al 31/08/2026 para proyectos de duración 3 años/ fin contrato igual o posterior 31/08/2027 para proyectos de duración 4 años.	SI	SI	SI	NO
Posdoctoral JUAN DE LA CIERVA modalidad Incorporación con fecha fin contrato anterior a 31/08/2025 sin I3	NO	NO	NO	SI
Posdoctoral JUAN DE LA CIERVA modalidad Formación	NO	NO	NO	SI
Contratos UNCAREER	Dependerá de su inicio de contrato SIEMPRE anterior a 01/09/2023 y si su fecha de finalización de contrato posterior a 31/08/2025 para proyectos de duración 2 años/ fin contrato igual o posterior al 31/08/2026 para proyectos de duración 3 años/ fin contrato igual o posterior 31/08/2027 para proyectos de duración 4 años. y SIEMPRE con la autorización de la Oficina Europea de I+D (ignacio.gomez@rect.ucm.es)			SI SIEMPRE con la autorización de la Oficina Europea de I+D (ignacio.gomez@rect.ucm.es)
Contratos Predoctorales UCM	NO	NO	NO	SI
Contratos Predoctorales FPI	NO	NO	NO	SI
Contratos Predoctorales FPU	NO	NO	NO	SI
PAI- Personal contratado con cargo a otro proyecto o ayuda /FEI/Art. 83 etc	NO	NO	NO	NO
PLI- Peronal contratado con cargo a proyecto. Contrato de Actividades Científico-Técnicas	NO	NO	NO	NO
Personal Técnico de Apoyo a la Investigación	NO	NO	NO	SI
Contratos INVESTIGO y EMPLEO JOVEN	NO	NO	NO	SI

¹ Los profesores que cumplan la edad de jubilación forzosa durante el periodo de ejecución del proyecto pero tengan previsto solicitar el nombramiento como Emérito únicamente podrán plantear su participación como IP-2, presentando su solicitud con un co-IP que figurará como interlocutor ante el Ministerio. Previamente, deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia su deseo de participar en esta convocatoria enviando su CVA al correo vr.invesytrans@ucm.es para su valoración y decisión acerca de la posibilidad de avalar o no la solicitud.

ACLARACION SOBRE EL CÁMPUTO DE LA DURACIÓN DE LA VINCULACIÓN LABORAL CON LA UCM DE ALGUNOS TIPOS DE CONTRATOS TEMPORALES

- Talento modalidad 1 de la Comunidad de Madrid de duracion 4 años + 1 año adicional, pueden contar con este período a sumar junto con los 4 años de duración de su contrato actual, por lo cual, tendrían una vinculación por 5 años.
- Ramón y Cajal en situación de expectativa de nombramiento, también se consideran con vinculación a la UCM, por el período que resulte de su convocatoria.
- Profesores Ayudantes doctores, se entenderá su período de vinculación conforme a la duración máxima de su contrato en la UCM.

Para participar como IP en proyectos externos a la UCM **SOLO se podrá participar como Co-IP nunca como IP y SIEMPRE que se tenga vinculación contractual con la UCM durante todo el periodo de ejecución del proyecto solicitado**, en casos debidamente justificados. Previamente, deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia su deseo de participar en esta convocatoria enviando su CVA al correo vr.invesytrans@ucm.es para su valoración y decisión acerca de la posibilidad de avalar o no la solicitud.

AUTORIZACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS

1. Autorización investigadores externos a la UCM que desean participar en proyectos UCM.

El IP será responsable de aportar al Servicio de Investigación, acompañando a la solicitud, la declaración de que el personal EXTERNO a la UCM que desee participar en el proyecto de investigación cumple con los requisitos de la convocatoria, artículo 8.2.b. Dicha declaración estará firmada por el representante legal de la entidad a la que estén vinculados **y comprenderá la autorización para participar en el proyecto así como el compromiso de mantenimiento de su vinculación durante todo el periodo de ejecución del mismo.**

2. Autorización investigadores de la UCM para participar en proyectos externos en el caso de personal cuya vinculación no abarque el periodo de ejecución de la misma.

La convocatoria establece la obligatoriedad de contar con autorización de la entidad para participar en proyectos externos. Esta autorización incluirá el compromiso de mantener la vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto **y únicamente se firmará para la figura de Profesor Contratado Doctor interino.**

La participación en el equipo de trabajo no requerirá de autorización previa por parte del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.